



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

REF: Aprueba bases de licitación para adquisición equipo industrial para carrera Técnico Profesional de mecánica industrial del Liceo República del Paraguay, Comuna de Trehuaco

TREHUACO, 17 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0026 /

VISTOS:

1. El Decreto N°0775 de fecha 29 Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal año 2018.
2. La ley N° 19.886 y su reglamento, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
3. El Decreto N° 0775 de fecha de 29 de Diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
4. Ordinario N° 226 de fecha 28.12.2017 del Director Alexie Torres Arcos que solicita adquisición de maquinaria industrial.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores vigentes.
6. Carta formal emitida con fecha 10 de abril, donde se aprueba la transferencia de fondos de la FUNDACION LUKSIC. A la I Municipalidad de Trehuaco, para la modernización de la "Carrera Técnica Profesional Mecánica Industrial"

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir dichas maquinarias, para la modernización de la carrera Técnica Profesional Mecánica Industrial del Liceo República del Paraguay, para que los alumnos puedan contar con maquinaria de última tecnología para el desarrollo de su carrera profesional.

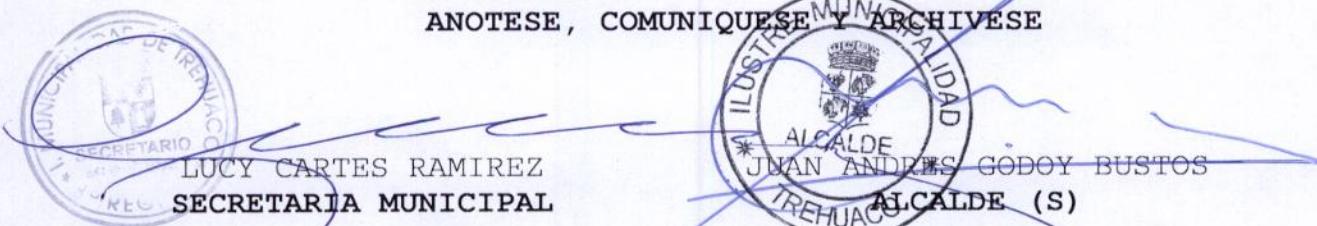
DECRETO:

1. APRUEBESE BASES DE LICITACIÓN, para Adquisición Equipo Industrial para carrera Técnico Profesional de Mecánica Industrial del Liceo República del Paraguay, Comuna de Trehuaco.

2. NOMBRESE COMISIÓN DE EVALUACIÓN a:

- a. ALEXIE TORRES ARCOS, DIRECTOR LICEO R. PARAGUAY.
- b. LUIS CÁCERES, PROFESIONAL LICEO R. PARAGUAY.
- c. MILTON GUTIERREZ, JEFE DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/JGB/LTN
DISTRIBUCIÓN:
✓ Administración. (3)
✓ Oficina de Transparencia (1)
✓ Arch. Decretos (1)



**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA
"MODERNIZACION DE LA CARRERA TECNICA PROFESIONAL MECANICA INDUSTRIAL"
DEL LICEO T-P REPUBLICA DEL PARAGUAY, COMUNA DE TREHUACO"**

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1

Las presentes Bases Administrativas Generales se aplicarán para la adquisición de 1 centro mecanizado y 1 torno CNC. Estas Bases Administrativas Generales se complementarán con las Bases Administrativas Especiales.

TITULO II: PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LICITACION

ARTÍCULO 2

Las Licitaciones Públicas y Privada se regirán por los siguientes principios, los cuales deberán ser respetados tanto por la Municipalidad como por los oferentes:

- La observancia estricta de las Bases que regirán el proceso de selección y la orden de compra.
- La igualdad de los Licitantes.

Los plazos que se establezcan en las presentes Bases y en las Especiales se entenderán en días corridos, sin deducción de días feriados y festivos.

ARTÍCULO 3

En caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

a) Prelación Administrativa.

- Aclaraciones.
- Bases Administrativas Especiales.
- Bases administrativas Generales.
- Orden de compra.

b) Prelación Técnica.

- Aclaraciones.
- Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4

El oferente será responsable de garantizar la calidad de la maquinaria, de los errores de diseño, cuando corresponda, de su traslado a las instalaciones del liceo Republica del Paraguay.

17.- **PROPIUESTA:** La oferta, deberá ajustarse a los antecedentes suministrados para la licitación.

18.- **PROPIUESTA A SUMA ALZADA:** La oferta a precio fijo, en las que las cantidades de las obras se entiende inamovibles a menos que las bases administrativas especiales autoricen, expresamente, revisar la cubicación de ciertas obras, conforme a normas establecidas en ellas y de acuerdo a estas bases.

19.- **PROPIUESTA PRIVADA:** Es la oferta efectuada por un proponente, por invitación del Municipio a tres o más oferentes que se dediquen a la venta de maquinaria a licitar.

20.-**PROPIUESTA PUBLICA:** Licitación que debe solicitarse públicamente a través de a lo menos un medio de prensa escrito, ya sea comunal, provincial, regional o nacional.





TITULO IV: MODALIDADES DE LICITACION

ARTÍCULO 6

Las Bases Administrativas Especiales podrán consultar alguna de estas tres modalidades:

- Precio Fijado por el oferente y especificaciones técnicas de maquinaria proporcionadas por la Municipalidad.
- Monto disponible, fijado por la Municipalidad y oferta proporcionado por el oferente.
- Precio y especificaciones técnicas e instalación, proporcionado por la Municipalidad.

TITULO V: PROPUESTA O LICITACION

ARTÍCULO 7: LLAMADO LICITACION PÚBLICA

El llamado a licitación deberá hacerse de acuerdo a lo señalado en la Ley 19.886 de Contratación Pública.

ARTÍCULO 8: INVITACION A PROPUESTA PRIVADA

En caso de Propuesta Privada las invitaciones se harán mediante carta certificada y/u otro procedimiento que asegure la recepción de la invitación a los oferentes seleccionados por la Municipalidad.

ARTÍCULO 9: PARTICIPANTES

Podrán participar en la licitación los oferentes habilitados por Ley para ofertar, están inscritos en los Registros y Categorías que señalen las Bases Administrativas Especiales.

ARTÍCULO 10: CALENDARIO DE LICITACION

Los oferentes deberán estudiar la propuesta de acuerdo a calendario licitatorio.

ARTÍCULO 11: VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta 30 días después de la fecha de la apertura de la licitación. Transcurrido dicho plazo, si no hubiere sido dictado el Decreto de Adjudicación, el oferente podrá desistirse de ella y será devuelta la garantía de Seriedad de la Oferta.

ARTÍCULO 13: PRESENTACION A LA LICITACION

Las ofertas se presentarán en la forma, lugar y plazos que se indicarán en las Bases Administrativas Especiales.

Las propuestas se presentarán en dos etapas denominadas "Antecedentes Técnicos" y "Propuesta Económica".

Las ofertas que no contengan la totalidad de las exigencias de esta licitación quedarán fuera de evaluación.

Cualquier documento adicional a lo exigido no será considerado en la evaluación.

Los oferentes podrán, para el mejor estudio y comprensión de los antecedentes de una Licitación, formular consultas a través del portal mercado público a la Municipalidad hasta la fecha que se indique en calendario de licitación. Si no se señala fecha para tal efecto, podrán hacerlo hasta el quinto día hábil anterior a la apertura de la propuesta.

La Municipalidad dará respuesta a las consultas que se le formulen y que digan relación con las propuestas, mediante aclaraciones que se entenderán siempre conocidas por los oferentes y será de responsabilidad de los oferentes que participen en la licitación requerir información y copia de ellas.





Por aclaración se podrán interpretar, aclarar y complementar los antecedentes de las propuestas o determinar el correcto sentido de ellas cuando se presenten dudas o discrepancias,

ARTÍCULO 17: CONTENIDO SOBRE "PROPUESTA TECNICA"

Se ajustará a los términos de referencia indicados en las Bases Administrativas Especiales.

ARTÍCULO 18: APERTURA DE LA LICITACION

Las ofertas serán abiertas por él o los funcionarios de la Municipalidad que se designen al efecto, los cuales levantarán y suscribirán un "Acta de Apertura de Licitación", en la que se individualizarán los oferentes con los datos pertinentes de sus ofertas y se dejará constancia de las observaciones o reclamos de los interesados.

TITULO VI: EVALUACION Y ADJUDICACION

ARTÍCULO 19

La Municipalidad tiene un plazo estimado de 15 días a contar de la fecha de apertura de la licitación para emitir el Informe Técnico correspondiente. Este se someterá a la consideración del Sr. Alcalde, su subrogante u otra entidad mandante (cuando proceda), quien adjudicará la licitación por Decreto una vez aprobada la adjudicación por parte del mandante.

ARTÍCULO 20

La Municipalidad se reserva en todo caso, el derecho para rechazar todas las ofertas o aceptar cualquiera de ellas, aunque no sea la más baja, contratar parcialmente las obras ofertadas, fundamentando su decisión.

ARTÍCULO 21

En caso de que en el Acto de Apertura no se presenten oferentes, la Municipalidad deberá dictar Decreto Alcaldicio que Declare Desierta la Propuesta.

TITULO VII: ORDEN DE COMPRA

ARTÍCULO 23

Una vez adjudicada la Licitación por Decreto Alcaldicio, se procederá a efectuar la orden de compra por la Municipalidad.

TITULO VIII: GARANTÍAS

ARTÍCULO 25

El mandante acepta como garantías Boleta de Garantía o Vale a la Vista o Póliza de Seguro o Deposito a Plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, según lo establecido en el artículo N°31 de la ley de compras publicas, de acuerdo a los montos y plazos estipulados en las Bases Administrativas Especiales. Estas deben ser tomadas a nombre del Mandante o quien señale las bases esenciales y deben detallar claramente en su glosa el nombre de la Obra adjudicada y el objeto de la garantía.

ARTÍCULO 26: GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía para caucionar la Seriedad de la Oferta que debe incluirse en "Antecedentes Técnicos" e ingresarse en original en Oficina de Partes del Municipio, tendrá una duración mínima de 90 días a contar del día de apertura de Propuesta y su monto se estipulará en las Bases Administrativas Especiales. El Municipio podrá mantener en custodia los documentos de garantía hasta que se haya generado la orden de compra.





ARTÍCULO 30

Toda devolución de documentos de garantía deberá solicitarse por el interesado en forma escrita.

TITULO IX: PLAZO

ARTÍCULO 31

El plazo de entrega de lo adjudicado será el propuesto por el oferente, Se entenderá en días corridos y se computará a contar del día de la adjudicación.

TITULO X : FORMA DE PAGO

- El pago se efectuará dentro de los 30 días. Los días correrán, a partir de la fecha de ingreso de la factura por oficina de partes de la municipalidad.

ARTÍCULO 38

Para dar curso al pago el oferente adjudicado, deberá adjuntar:

- Factura, orden de compra.
- Certificado de recepción conforme emitidos por el director del Liceo Republica del Paraguay de lo adquirido. contemplando todo lo necesario, para el pleno funcionamiento de lo adjudicado.
- Certificados de calidad que acrediten el buen funcionamiento de la maquinaria adquirida. Emitidos por técnico especializado de parte del Liceo Republica del Paraguay que sean pertinentes para respaldar el pago.

TITULO XIII: INSPECCION TECNICA

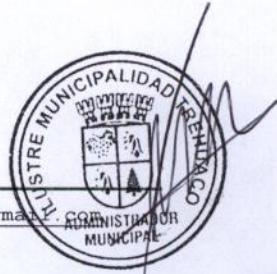
ARTÍCULO 56

Se entiende por Inspección Técnica, la o las personas que, nombradas en forma competente, asumen el derecho y la obligación de fiscalizar el total cumplimiento de puesta en marcha de las maquinarias adquiridas.

MILTON GUTIERREZ
DIRECTOR DAEM

LUIS CÁCERES
PROFESIONAL DAEM

ALEXIS TORRES ARCO
DIRECTOR LICEO REPUBLICA DEL PARAGUAY





BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA "MODERNOZACION DE LA CARRERA TECNICA PROFESIONAL MECANICA INDUSTRIAL"

LICEO T-P REPUBLICA DEL PARAGUAY, COMUNA DE TREHUACO.

Monto Máximo : \$ 14.004.297
Financiamiento : Fundación Andrónico Luksic A.
Mandante / Unidad : Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
Unidad Técnica : Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
Licitación : Pública

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales, se refieren a las condiciones de la Licitación para la Adquisición de maquinarias, para la "modernización de la carrera Técnica Profesional Mecánica Industrial Liceo T-P Republica del Paraguay, comuna de Trehuaco"

Las Bases Administrativas Generales, Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes, están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl

Forman parte de la presente licitación la **FUNDACION LUKSIC** que mediante carta formal de fecha 10 abril 2017, Aprueba Transferencias de recursos para la ejecución del proyecto "modernización de la carrera Técnica Profesional Mecánica Industrial Liceo T-P Republica del Paraguay, comuna de Trehuaco

2. EL MANDANTE Y LA UNIDAD TECNICA

El Mandante y la Unidad Técnica es la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, R.U.T. N° 69.250.600-6.

3. INDIVIDUALIZACION DE LA ADQUISICION

Nombre : Adquisición de maquinaria para modernización de la carrera Técnica Profesional Mecánica Industrial
Liceo T-P Republica del Paraguay, comuna de Trehuaco
Región : Del Bío Bío
Provincia : Ñuble
Comuna : Trehuaco
Ciudad : Trehuaco
Sector : Trehuaco Urbano.

1. BREVE DESCRIPCION DE ADQUISICION

Corresponde a adquisición de una **FRESADORA VERTICAL DE TORRETA** instalados y en pleno funcionando.





-El oferente adjudicado, además debe considerar la entrega de todos los antecedentes que sean requeridos por los servicios correspondientes para la tramitación de los permisos (que correspondan).

-El Municipio no cancelará ningún costo adicional, sobre el monto de la oferta adjudicada, por lo que cualquier costo que implique poner en pleno funcionamiento la maquinaria adquirida, serán de cargo del oferente adjudicado.

5. EL TERRENO

La maquinaria se instalará en las dependencias del Liceo Republica del Paraguay, comuna de Trehuaco. El Oferente adjudicado, deberá considerar los eventuales mejoramientos que haya que realizar en las dependencias para la instalación de dicha maquinaria.

6. FINANCIAMIENTO

El Proyecto será financiado con recursos provenientes de la FUNDACION LUKSIC.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Los licitantes, respecto de las materias de esta propuesta podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, a través del Portal Mercado Público, a contar y hasta la fecha señalada en Calendario de Licitación.

La Municipalidad emitirá un documento denominado "Respuestas y Aclaraciones" que dará respuesta a las consultas efectuadas a través del Portal de Mercado Público, a contar de la fecha señalada en el calendario de licitación, las que estarán disponibles en www.mercadopublico.cl.

La encargada de adquisiciones, tendrá la responsabilidad de coordinar el proceso de respuestas y/o aclaraciones con la SECPLAN, y será la que confeccionará un documento que contenga todas las consultas presentadas y sus respuestas y/o aclaraciones.

Los proponentes serán responsables de revisar las respuestas emitidas.

El documento de Respuestas y Aclaraciones, para todos los efectos legales y contractuales, pasarán a formar parte integral de las presentes bases.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de 30 días a contar de la fecha de ingreso emitida por la oficina de partes de la Municipalidad.

10. MONTO MÁXIMO A OFERTAR

El monto máximo para la inversión asciende a la suma de \$ 14.004.297 (cincuenta y cinco millones de pesos), IVA incluido.

Los oferentes deben considerar que la condicionante de monto máximo implica que cualquier oferta que supere este monto máximo quedará de inmediato fuera de bases.

11. PRECIO DE LA ORDEN DE COMPRA

El precio de la orden de compra estará expresado en moneda nacional (pesos), sin derecho a ningún tipo de reajustes.

Se entiende que el precio de la orden de compra corresponde a 1 centro mecanizado y 1 torno CNC instalados y en pleno funcionando. Incluyendo la instalación de red de aire, para el uso del centro mecanizado, instalación de red eléctrica, para las instalaciones de este tipo acorde a los requerimientos técnicos y normativa eléctrica, acondicionamiento de las dependencias para instalación de poro metálico y capacitación por 50 horas cronológicas, para docentes





especialidad en el establecimiento. El precio de la orden de compra incluye todos los gastos de conformidad a lo indicado en las Bases Administrativas Generales y las presentes Bases.

Será responsabilidad y cargo del oferente obtener la totalidad de las informaciones y permisos que fueren necesarios para la ejecución de tales requerimientos, para la operatividad, de lo adquirido, en los Organismos correspondientes.

12. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán presentar sus ofertas a través del portal electrónico mercado público, debiendo incluir al menos los siguientes documentos:

12.1. CONTENIDO "ANTECEDENTES TECNICOS"

- Formato N° 1: Identificación del Oferente.
- Formato N° 2: Declaración Jurada Simple.
- CATALOGO Y ESPECIFICACIONES DE LA MAQUINARIA OFERTADA, FOTOGRAFIAS DETALLADAS.

12.2. CONTENIDO PROPUESTA ECONOMICA

- Formato N° 7: Formulario Oferta en el formulario el monto debe ser con impuesto incluido. El monto de la oferta económica a ingresar por el portal Mercado Público debe sólo incluir el valor total neto (sin IVA).

Considerar los siguientes factores **OBLIGATORIOS** para la elaboración de la oferta económica

- ✓ La Fresadora debe ser puesta e Instalada en el Taller Mecánico del Liceo.
- ✓ Plazo máximo de entrega 15 días.
- ✓ Garantía 1 año.
- ✓ Garantizar todo tipo de imprevisto o accesorio para la correcta instalación y funcionamiento.

13. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

Los antecedentes se recibirán a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl, hasta la fecha y hora señalada en el Calendario de Licitación.

Se procederá a la Apertura de las Propuestas en el día y hora fijados en el Calendario de Licitación.

No se recibirán Propuestas, después de la hora indicada para el cierre de ofertas, a partir de dicha hora, los Oferentes no podrán retirar ni Modificar sus Propuestas.

Adicionalmente se deberá ingresar en forma física en Oficina de Partes del Municipio ubicada en calle Gonzalo Urrejola #460, el original correspondiente a la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, hasta la fecha y hora señalada para ello en calendario de licitación. El no cumplimiento de este requisito administrativo, dejará fuera de bases al Oferente.

Cualquier Documento Adicional a lo exigido no será considerado en la evaluación.

Cualquier diferencia por aproximación decimal computacional, no afectará la validez de las ofertas, debiendo mantenerse siempre el valor señalado en el Formulario Oferta.





El no cumplimiento de la Bases Administrativas Generales y Especiales de la Licitación, dará lugar a la eliminación inmediata del Oferente.

La Unidad Técnica se reservará el derecho de admitir las ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores sin importancia, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes, ni la correcta evaluación de las ofertas.

Se abrirán en primer lugar los "Antecedentes Técnicos" para verificar la inclusión de la totalidad de los antecedentes solicitados.

Luego se abrirán las "Propuestas Económicas", de igual manera se verificará la inclusión de la totalidad de los antecedentes solicitados.

Aquellos oferentes que no hayan incluido la totalidad de los antecedentes exigidos, quedarán eliminados de la Licitación.

Terminada la Apertura de la última "Propuesta Económica", el sistema electrónico generará el Acta de Apertura correspondiente, donde se consignarán las observaciones pertinentes.

14. ADJUDICACION

La Comisión evaluadora de propuestas, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de Ofertas y seleccionará la Propuesta más conveniente para los intereses Municipales, el que será entregado al Señor Alcalde quien aceptará o rechazará la propuesta.

La Comisión evaluará las ofertas presentadas de acuerdo a los siguientes factores y ponderaciones:

A.- PLAZO DE ENTREGA (50%): Se evaluará el menor tiempo de entrega la propuesta económica de acuerdo al siguiente cuadro.

MENOR TIEMPO DE ENTREGA	PUNTAJE POR PRECIO
1º menor tiempo	100
2º menor tiempo	95
3º menor tiempo	90
4º menor tiempo	85
↓	↓
	↓
	↓

B.-GARANTIAS POS-VENTA (25%): Se considerarán los siguientes elementos para establecer el puntaje de oferta técnica.

-El oferente que dé más plazo de servicio de mantención y garantice el buen funcionamiento de la maquinaria adquirida.

EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA	PUNTAJE POR CALIDAD
1º mayor plazo servicio pos venta	100 ptos.
2º mayor plazo servicio pos venta	75 ptos
3º mayor plazo servicio pos venta	50 ptos.
4º mayor plazo servicio pos venta	25 ptos.

C.- PRECIO (25%): Dicho criterio estará determinado por los siguientes elementos:

Se considerará el menor precio de oferta, de parte del oferente.





PRECIO	PUNTAJE ASIGNADO
1° MENOR PRECIO	100 PUNTOS
2° MENOR PRECIO	50 PUNTOS
3° MENOR PRECIO	30 PUNTOS

Se establece que para este criterio solamente se evaluarán las ofertas que no superen el monto del presupuesto estimado y las ofertas que no sean inferiores al monto del presupuesto estimado disminuido hasta en un 5%. Las ofertas que estén fuera de este rango serán declaradas fuera de bases.

PUNTAJE TOTAL DEL OFERENTE

$$PJE.OF = (A \times 0,50) + (B \times 0,25) + (C \times 0,25)$$

La oferta adjudicada, corresponderá a la que obtenga la mayor puntuación total de acuerdo a los factores y ponderación antes señalados.

La Municipalidad se reserva en todo caso, el derecho para rechazar todas las Ofertas o Aceptar cualquiera de ellas, aunque no sea la más baja.???

Una vez aceptada la propuesta, se dictará el correspondiente Decreto de adjudicación cuando corresponda y se efectuará la orden de compra respectiva.

La licitación sólo podrá ser adjudicada a oferentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública y que cumplan con los demás requisitos señalados en las bases de licitación.

La adjudicación se entenderá notificada a los oferentes, luego de transcurridas 24 horas desde que se publica en el Sistema de información la resolución de adjudicación (Decreto Adjudicación).

15. VISITA A TERRENO

La visita a terreno es obligatoria y llevará a efecto el día y hora indicada en el Calendario de Licitación. El punto de reunión para la visita a terreno será LICEO REPÚBLICA DEL PARAGUAY de la Municipalidad de Trehuaco, ubicada en calle GONZALO URREJOLA 770, Comuna de Trehuaco.

19. FORMALIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA

El oferente favorecido en la Licitación, recibirá la orden de compra emitida por la Municipalidad, dentro de 5 días hábiles desde la fecha de adjudicación.

MILTON GUTIERREZ
DIRECTOR DAEM

LUIS CÁCERES
PROFESIONAL LICEO R. PARAGUAY

ALEXIS TORRES ARCO
DIRECTOR LICEO REPUBLICA DEL PARAGUAY

